CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 9421-EC

Proyecto "Red de Protección Social"

Convenio Contractual

Código: C2-MIES-INEC-122

"CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJE PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES PARA EL OPERATIVO DE CAMPO DE LA ENCUESTA NACIONAL DE DESNUTRICIÓN INFANTIL"

ESTE CONVENIO DE CONTRATO y su fecha de celebración será la de la suscripción del último interviniente con firma electrónica, mismo que se celebra entre:

(1) Por una parte, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), representada por el Lcdo. Marco Antonio Martínez Campoverde, Coordinador General Administrativo Financiero, en calidad de delegado de la Directora Ejecutiva, dada a través de la Resolución Nro. 040-DIREJ-DIJU-NI-2022 de fecha 22 de noviembre de 2022, ratificadas a través de la Resolución No. 011-DIREJ-DIJU-NI-2025 de 13 de febrero del 2025, y de conformidad a la acción de personal Nro. 348 de 14 de abril del 2025, a quien en adelante se le denominará CONTRATANTE;

(2) Por otra parte la empresa EXPLORA VIAJES & TURISMO AGENCIA DE VIAJES & TURISMO EXPLORAVT S.A., con RUC: 1792848717001, constituida al amparo de las leyes de la República del Ecuador, quien comparece a través de su Gerente General la señora Patricia Corella Guerra (en adelante, el "Proveedor").

POR CUANTO el Comprador ha solicitado cotizaciones respecto de ciertos servicios, a saber, la contratación de una agencia de viaje para la provisión de pasajes aéreos en rutas nacionales para el operativo de campo de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil, y ha aceptado una cotización del Proveedor por un valor USD 25.000,00 (veinticinco mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más el IVA del FEE de emisión, a ejecutarse en el plazo estipulado a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o hasta devengar la totalidad presupuestaria del contrato, lo que ocurra primero, sin superar el 24 de octubre de 2025.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.

(a) La carta de aceptación;
(b) La cotización del Proveedor y los formularios de cotización;
(c) Las Condiciones del Contrato y sus anexos;
(d) El Término de Referencia del Servicio aceptadas en la oferta;
(e) Acta 001 de Preguntas, Respuestas, y Aclaraciones.

2. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a prestar el servicio para la provisión de pasajes aéreos en rutas nacionales para el operativo de campo de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil, emitidos por una agencia de viajes conforme las necesidades del operativo para la ejecución de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil, de acuerdo a las rutas ofertadas, con la finalidad de que

los funcionarios, servidores, técnicos, personal de apoyo, Personal Civil del proyecto ENDI puedan cumplir con las funciones encomendadas, permitiendo alcanzar las metas y objetivos institucionales.

Los pasajes aéreos que proveerá la agencia contratada cubrirán rutas dentro del territorio ecuatoriano y región Insular e incluirá en sus servicios la venta y reserva de pasajes aéreos para los funcionarios, servidores, técnicos, personal de apoyo, Personal Civil del proyecto ENDI responsables de la observación, supervisión, capacitación implementación de la encuesta..

3. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por del servicio detallado en el parágrafo anterior y la subsanación de sus defectos, la suma de **USD 25.000,00** (veinticinco mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más el IVA del FEE de emisión, de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones del Contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio, de conformidad con el derecho vigente de la República del Ecuador, en el día, mes y año indicado en la suscripción del último interviniente con firma electrónica.

En representación del **INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS**

Firmado electrónicamente por:
MARCO ANTONIO MARTINEZ CAMPOVERDE
Validar únicamente con FirmaEC

Lic. Marco Antonio Martínez Campoverde
COORDINADOR GENERAL
ADMINISTRATIVO FINANCIERO
DELEGADO DE LA SRA. DIRECTORA EJECUTIVA

Por y en representación de la compañía **EXPLORA VIAJES & TURISMO AGENCIA DE VIAJES & TURISMO EXPLORAVT S.A**

Firmado electrónicamente por:
MARTHA PATRICIA CORELLA GUERRA
Validar únicamente con FirmaEC

Sra. Martha Patricia Corella Guerra
GERENTE GENERAL
RUC: 1792848717001